



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2003 324-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **MARIA CECILIA NUÑEZ OVIEDO**, en Nota de fecha 14 de octubre de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED 345 de fecha 16 de octubre de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por última vez, por el período de tres (3) meses a contar del 01 de noviembre de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **MARIA CECILIA NUÑEZ OVIEDO**, Académica del Departamento de Curriculum e Instrucción de la Facultad de Educación, con el objeto de preparar informe final relativo a la obtención del grado de Doctor en la Universidad de Massachusetts (Estados Unidos) y revisar artículos de su autoría para su publicación.
2. El Decano de la Facultad de Educación será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **MARIA CECILIA NUÑEZ OVIEDO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de octubre de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**